

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2327

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de corrección de error material advertido en la publicación de la Resolución de 24 de febrero de 2023 por la que se convoca el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Antecedentes

1. En el en BOIB núm. 28, de 4 de marzo de 2023 se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 24 de febrero de 2023 por la que se convoca el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. En la Resolución mencionada se ha advertido un error en el Anexo 2 donde se aprueba las unidades de competencia convocadas, con indicación de la cualificación profesional, el certificado de profesionalidad y el título de formación profesional de referencia, concretamente en las tablas donde se convocan las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales AFD613_2. Iniciación deportiva en golf y, en la versión catalana, TMV196_2. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

2. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error material detectado en las tablas donde se comenta las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales AFD613_2. Iniciación deportiva en golf y, en la versión catalana, TMV196_2. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos en el Anexo 2.

Donde dice,

Unidad de competencia	Cualificación profesional	Certificado de profesionalidad	Título de FP de referencia
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	AFD613_2. Iniciación deportiva en golf (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2029_2. Ejecutar técnicas específicas de golf hasta un hándicap de 5.4 con eficacia y seguridad.			
UC2030_2. Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf.			
UC2031_2. Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de golf.			





Unidad de competencia	Cualificación profesional	Certificado de profesionalidad	Título de FP de referencia
UC0123_2. Gestionar el mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones de redes fijas i móviles.	TMV196_2. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos (nivel 2)	TMVL0409. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos	Sin contenidos relacionados
UC0625_2. Realizar la personalización y decoración de superficies.			

Debe decir:

Unidad de competencia	Cualificación profesional	Certificado de profesionalidad	Título de FP de referencia
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	AFD613_2. Iniciación deportiva en golf (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2029_2. Ejecutar técnicas específicas de golf hasta un hándicap de 4.4 con eficacia y seguridad.			
UC2030_2. Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en golf.			
UC2031_2. Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de golf.			

Unidad de competencia	Cualificación profesional	Certificado de profesionalidad	Título de FP de referencia
UC0123_2. Efectuar el embellecimiento de superficies.	TMV196_2. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos (nivel 2)	TMVL0409. Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos	Sin contenidos relacionados
UC0625_2. Realizar la personalización y decoración de superficies.			

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y establecer que debe de entrar en vigor el día siguiente de publicar-se.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 13 de marzo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March i Cerdà

